



DECRETO EXENTO N° 943,
FECHA: 26 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2015, aprobado a través de Decreto N° 3.846, de fecha 15 de Diciembre de 2014.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.-Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según Solicitud N° 06 de fecha 26.02.2015, del director de la Escuela G-6(8 Los Robles.
- 8.- Cancelación previa recepción conforme del solicitante.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Resulta necesario para la Escuela G-608 Los Robles, adquirir suscripción a plataforma educativa en matemáticas, con el propósito de ayudar al aprendizaje de los cursos desde 3° a 8° año básico.
- 2 - Que, el proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL COMPUMAT S.A.** Rut N° **76.041.480-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE, Trato directo.** Contratación suscripción a plataforma educativa Escuela G-608 Los Robles. A través de subvención de integración escolar. Al Proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL COMPUMAT S.A.** Rut **76.041.480-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 1.770.000)** Exento de Iva.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza" por \$ 1.770.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.
" por orden del alcalde"



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL